



El empleo es de todos

Míntrabajo

51040-

No: 05-2-2021-024879
21/07/2021 9:22:23 a. m.

Medellín,

Doctor (a)
Claudia Marcela Porras Ortiz
Subdirectora (E)
Centro de servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescun

De acuerdo a las solicitudes de autorización recibidas que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados (s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

| Nº Autorización | Radicado | Objeto | Valor de Honorarios | Plazo | Valor Total | Número del Poa | # contrato | No. Cdp |
|-----------------|----------------------|--|---------------------------------|---------|---------------------------------|-----------------|------------|------------------------------|
| 994 | 008811 de 13-07-2021 | 5_9402_471 Y 5_9402_472 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA, PARA LA VALIDACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL SECTOR SALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INDUSTRIA 4.0 PARA LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS DE SALUD, COMERCIO, TURISMO Y AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A PARTIR DE UN MODELO DE GOBERNANZA TI PARA DESARROLLOS DE SOFTWARE EN LOS CENTROS SENA, CON CÓDIGO SGPS 8491. | \$ 1.408.000 para cada contrato | 5 meses | \$ 7.040.000 para cada contrato | 100017 y 100018 | 2 | 1621 del 22 de enero de 2021 |
| | | 5_9402_489 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y | | | | | | |

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------|--|------------------|---------------------------------|------------------|--------|---|------------------------------------|
| 995 | 008811 de 13-07-2021 | APLICACIONES MÓVILES PARA LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DE COMERCIO EN EL PROYECTO SENNOVA SGPS 8491 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL | \$ 4.200.0000 | cinco (5) meses y 12 días | \$ 22,680,000 | 100035 | 1 | 1621 del 22 de enero de 2021 |
|-----|-------------------------|--|------------------|---------------------------------|------------------|--------|---|------------------------------------|

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizaciones del: **15 JUL 2021**


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa en 4 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D. *LC*

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
① ② ③ SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de software y aplicaciones móviles para la vocación productiva de Comercio en el Proyecto Sennova SGPS 8491 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Revisó Pedro Luis Hincapie Talento Humano Regional Antioquia

VoBo: Claudia Marcela Porras

Proyectó: Mónica A. Arroyave



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para "Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de software y aplicaciones móviles para la vocación productiva de Comercio en el Proyecto Sennova SGPS 8491 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial"; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar un (1) profesional para "Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de software y aplicaciones móviles para la vocación productiva de Comercio en el Proyecto Sennova SGPS 8491 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial".

Dada en Medellín, a los

995 de 15 JUL 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

VoBo: Claudia Marcela Porras

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Antioquia

Dirección Calle 51 No. 57-70 . - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681